

PRESTACIONES SOCIALES PETROLERAS

Según el artículo 23 de la Ley de nacionalización petrolera, "el monto de las prestaciones sociales correspondientes a cada trabajador, no constituido en fideicomiso conforme a la Ley del Trabajo o los planes establecidos de común acuerdo entre las empresas y sus trabajadores para el momento de la promulgación de esta ley, deberá ser depositado en el Banco Central de Venezuela a nombre de cada trabajador, por la respectiva empresa, dentro de los 15 días siguientes a dicha promulgación".

Se interpretó el plazo de 15 días en forma amplia, es decir, de 15 días hábiles. Efectivamente, para el 19 de septiembre, todas las compañías petroleras hicieron entrega al Banco Central de Venezuela de las cantidades que corresponden a las prestaciones sociales de los trabajadores petroleros que no habían querido acogerse al plan de fideicomiso propiciado por las mismas empresas antes de la promulgación de la Ley (29 agosto). Lo depositado en el BCV (unos 400 millones de bolívares) representa aproximadamente un 25% del total de las prestaciones (unos 1.600 millones de bolívares). El 75% se encontraba ya bajo contrato de fideicomiso a nombre de cada uno de los trabajadores en los bancos comerciales.

El BCV es, por ahora, simple depositario de estas prestaciones. Tanto este fondo como los colocados en bancos comerciales se registrarán por una reglamentación que será dictada por el Ejecutivo Nacional.

En respuesta a un memorándum presentado por una delegación de la CTV, Fedepetrol y Fetrocarburos al Presidente Pérez, éste les aseguró que "se estudiarán las medidas conducentes para que los trabajadores del petróleo, como se decidió para los del hierro, puedan recibir hasta el 50% del monto de sus prestaciones sociales, si así lo desearan". Los representantes de los trabajadores petroleros insisten en la conveniencia de esta medida, dado el "asombroso y progresivo endeudamiento que abarca hoy por hoy a no menos del 75% de la masa trabajadora petrolera". Un 50% de las prestaciones significa un volumen monetario de 800 millones de bolívares. Como es probable que esta cantidad sea cancelada antes de Navidad y como a esa cantidad se le suman otros 300 millones de bolívares por concepto de aguinaldo, la presión inflacionaria aumentará en las zonas petroleras más que en

cualquier otra parte del país, en beneficio de los comerciantes y traficantes en licores y cachivaches tan resplandecientes como fatuos y, en la mayoría de los casos, inútiles.

INDEMNIZACIONES

El pasado 13 de octubre, al cumplirse 45 días de promulgada la Ley de nacionalización petrolera, el Gobierno por medio de su Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Valentín Hernández Acosta, conforme al artículo 12 de dicha ley, hizo formal oferta a los concesionarios sobre el monto detallado correspondiente a la indemnización de sus derechos.

El cálculo de las cantidades precisadas en esta oferta oficial fue discutido con las mismas empresas en reuniones previas. En las discusiones, ciertas empresas mostraron su frialdad y dureza características.

Con base en el artículo 15 de la Ley que establece que "el monto de la indemnización de los derechos sobre los bienes expropiados no podrá ser superior al valor neto de las propiedades, plantas y equipos, entendiéndose como tal, el valor de adquisición, menos el monto acumulado de depreciación y amortización, para la fecha de la solicitud de expropiación, según los libros usados por el respectivo concesionario a los fines del Impuesto sobre la Renta".

Se informó que el costo global de adquisición de las propiedades, plantas y equipos al 31 de diciembre de 1974 era de 22.296 millones de bolívares y su valor neto en libros es de 5.587 millones de bolívares.

De esta suma-base (5.587 millones de bolívares), se hacen según la Ley las deducciones siguientes: a) El valor de los bienes afectos a concesiones que no se mantienen en explotación por falta de interés económico de parte del concesionario; b) El valor del petróleo extraído de yacimientos que desbordan los límites de las concesiones; c) El monto de las prestaciones sociales que no hubiere sido depositado ya a nombre de cada uno de los trabajadores para la fecha de promulgación de la Ley; d) Las deudas al Fisco Nacional y otras entidades de carácter público.

La suma de las deducciones hechas es de 1.270 millones de bolívares. El MMH no abundó en explicaciones acerca de esta cifra. Lo que realmente recibirán las petroleras asciende a unos 4.317 millones de bolívares. De esta cantidad, 2.400 millones de bolívares serán depositados en el Banco Central de Venezuela para la constitución del Fondo de Garantía previsto

en el artículo 19 de la Ley. Por tanto, el 31 de diciembre próximo las empresas concesionarias recibirán la cantidad liberada de 1.916 millones de bolívares. Parte de este dinero, probablemente unos 1.500 millones de bolívares será entregado en Bonos de la Deuda Pública y el resto en efectivo, unos 416 millones de bolívares.

Con excepción de la Occidental Petroleum (a la que no se hizo ninguna oferta en razón de la denuncia hecha en su contra) y la empresa "El Paso", que resolvió acudir a la Corte Suprema, el resto de las compañías petroleras aceptaron la indemnización propuesta por el MMH. La fecha legal tope (quince días seguidos después de la oferta) era el 28 de octubre hasta la media noche. Los representantes de las principales empresas realizaron consultas de última hora con el fin de asegurarse de parte del MMH de que si ellos aceptaban las ofertas por la vía del avenimiento, éste comprometía al Gobierno a mantener estos acuerdos en el Congreso, de forma que tuvieran tanta seguridad real como la de una sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia. Parece que fue un pacto de honor entre caballeros.

LA GRASA PETROLERA

Y LA OCCIDENTAL

El diario "The New York Times", en su edición del 9 de octubre, transmitió una información desde Washington en la cual se publicaba una acusación hecha cinco meses antes (mayo) contra la Occidental Petroleum Corporation y la firma Perforaciones Alta Mar C.A. La demanda se introdujo ante un tribunal del Estado de Texas (USA).

El acusador, señor John F. Ryan, ex-gerente (agosto 1973-abril 1974) de la Occidental Petroleum de Venezuela S.A., filial de la Occidental Petroleum Corporation con sede en California, denuncia que fue injustamente removido de su cargo por oponerse a seguir utilizando los servicios de la contratista Perforaciones Alta Mar. "Al revisar el rendimiento de ellos —dice Ryan— el demandante descubrió que éste era burdo, ineficiente, costoso y que no estaba de acuerdo con los parámetros establecidos y con las prácticas acostumbradas en los campos petroleros".

Según el acusador, existían negociaciones ocultas (1969) entre Armand Hammer, presidente de la Occidental, y la citada firma. Esta, bajo la presidencia de John D. Askew, —añade Ryan— se había comprometido a prestarle "servicios personales" a cambio "de grandes cantidades de dinero"... y de "una regalía preferencial

sobre la producción que se encontrara en Venezuela". Conforme al acuerdo subterráneo los "servicios personales" al parecer consistían en "sobornar a funcionarios públicos venezolanos".

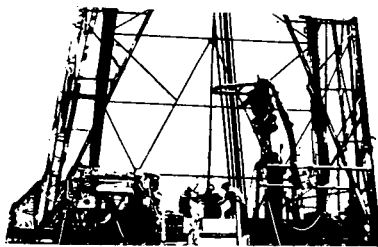
Como es sabido, la empresa Occidental intervino en la licitación de los contratos de servicio cuyas bases fueron aprobadas por el Congreso Nacional el 5 de agosto de 1970. Le fueron contratados los bloques A, D y E (tres de los cinco licitados). Con motivo de la Ley de nacionalización petrolera el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la CVP habían llegado a un arreglo con la Occidental aceptando su derecho a ser en parte indemnizada al declarar como comerciable un yacimiento encontrado en el bloque E.

La noticia de posible soborno a funcionarios públicos venezolanos llegó de inmediato al más alto nivel del Gobierno Nacional. Entonces, el presidente de la República, Carlos Andrés Pérez, ordenó al Ministro de Minas e Hidrocarburos paralizar las conversaciones con la Occidental y suspender el pago de cualquier indemnización hasta tanto no se aclare la situación planteada. En consecuencia, decidió que el caso se sometiera a la consideración de la Fiscalía General de la República para una investigación exhaustiva de los hechos denunciados.

Por su parte el presidente de la Occidental, Sr Armand Hammer, dirigió una carta desde los EE.UU. al Presidente Pérez expresando que "ni la Occidental Petroleum ni yo jamás hemos hecho o intentado hacer pago ilegal alguno, ni a funcionarios ni a legisladores venezolanos". Interpreta la información acusatoria como una forma de coacción usada por Ryan para la obtención de una cantidad considerable de dinero en venganza por haber sido removido de su cargo.

En el Congreso Nacional se nombró una comisión de senadores y diputados con el fin de colaborar con la investigación iniciada por la Fiscalía General de la República. Forman la mayoría de esta comisión los representantes de los partidos que se opusieron a los contratos de servicio

Para complicar más el caso, el periodista Juan Walte con fama de no muy escrupuloso en la transmisión manipulada de noticias petroleras envió el 17 de octubre desde Washington un cable de exportación para Venezuela con la información de otra demanda introducida también ante la corte de Houston (Texas) por un tal José A. Kauffman contra Askew, presidente de Perforaciones Alta Mar. "Kauffman dijo en su demanda que Askew fue autorizado por Hammer para tratar de obtener de la Corporación Venezolana del Petróleo (CVP) un contrato para explorar y perforar petróleo para la Occidental en la zona sur del Lago de Maracaibo...



Ese contrato fue obtenido, alegó Kauffman, por medio de presuntos escandalosos pagos a muchos, pero muchos políticos de Venezuela. Como premio por haber obtenido el contrato según Kauffman, Hammer concedió a Askew permiso para perforar en la región del sur del Lago de Maracaibo. Según Kauffman, Hammer también habría prometido a Askew regalías por producción de petróleo en caso de ser descubierto en esa zona".

¿Quién es el señor Kauffman? Lo poco que se sabe de él es que se trata de un ex-gerente más de la Occidental Petroleum de Venezuela S.A. y que, al parecer se opuso a las insistentes gestiones hechas ante su empresa para la contratación de la compañía Perforaciones Alta Mar.

¿Quién es el señor John F. Ryan? Otro ex-gerente de la Occidental que ocupó el puesto de dicha gerencia desde agosto de 1973 hasta abril de 1974. Antes de este cargo se desempeñaba como consejero legal internacional de la Superior Oil Company, empresa petrolera que debe a Venezuela 395 millones de bolívares por venta de sus acciones en 1964 sin declaración alguna ni pago de los impuestos correspondientes. (El hecho fue denunciado en 1970 y los tribunales venezolanos dictaron sentencia condenatoria el 14 de agosto de 1975. A pesar de los esfuerzos realizados por la Procuraduría General de la República para el cobro de esta suma no se ha conseguido nada ya que la Superior no tiene bienes ni domicilio en el país).

¿Quién es la empresa Perforaciones Alta Mar? Es una empresa con sede en Venezuela, de capital mixto venezolano-norteamericano. Los accionistas criollos al menos en el afiebrado arranque de la empresa estaban vinculados al Movimiento Desarrollista. Las actividades de la empresa en su contrato con la Occidental no fueron afortunadas, precisamente en el bloque E: una gabarra de perforación se hundió en aguas del Lago y así el pozo que se estaba perforando se convirtió en uno de los más costosos del mundo. La Occidental utilizó también como contratista de perforaciones a la "Lofland Brothers," más competente y experimentada.

¿Quién es la Occidental Petroleum Corporation? Es una corporación organizada bajo las leyes del Estado de California (USA). Es la única propietaria de la Occidental World Wide Investments Corporation que se rige por las leyes de la República de Liberia. Esta segunda corporación posee las acciones de la Occidental Petroleum de Venezuela S.A. A raíz de la nacio-

nalización petrolera y después de un largo proceso de conversaciones con el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, la Occidental había logrado que el Gobierno le reconociera que el bloque E podía ser explotado comercialmente y que, por consiguiente, ella tenía derecho a una indemnización calculada por sus técnicos en unos 168 millones de bolívares.

Con todos estos datos, una hipótesis interpretativa podría ser la siguiente: En el centro del problema se encuentran los millones de bolívares que el Estado venezolano parece dispuesto a ofrecer como indemnización a la Occidental. Perforaciones Alta Mar buscaría la forma de compensarse de sus pérdidas chantajeando a la Occidental a través de denuncias públicas acordadas con ex-gerentes concedores internacionales del oficio de soborno, amenazas y burla de las leyes. Un gran escándalo muy verosímil pero lo suficientemente confuso para que las pruebas legales no se materialicen y mientras tanto surja un arreglo entre gansters.

Conclusión: El estado venezolano debería revisar de nuevo el núcleo del pleito, es decir, si la Occidental tiene en verdad derecho a una indemnización.

ELECCIONES DEL SINDICATO DEL HIERRO

Las elecciones para el Comité Ejecutivo del nuevo Sindicato Unico de Trabajadores del Hierro, celebradas el 21 de octubre, dieron los siguientes resultados:

Planchas	Votos	%	Puestos
1 (AD)	1.137	34	4
2 (MEP etc)	187	6	0
3 (Copei)	389	12	1
4 (MAS-Indep)	818	24	3
5 (MIR)	819	24	3

La plancha 2 incluía el MEP, PCV, FDP y URD y no alcanzó a ganar ningún puesto en el Comité Ejecutivo.

La plancha 1, a pesar de todo el respaldo oficial, obtuvo sus votos principalmente en los empleados (347), así como en Ciudad Piar (294), donde quedó en segundo lugar frente al MAS (379). En Puerto Ordaz, Ad 277, y el MIR 439.

Estas elecciones llaman a la reflexión. AD las había considerado como "decisivas" y sin embargo, a pesar de su primer puesto relativo, queda como minoritario frente a la representación de las fuerzas de Izquierda.

Esperamos que la actual representatividad sea verdaderamente auténtica, muy diferente de la anterior mediatizada y desprestigiada ante las bases trabajadores de la zona del hierro.

EL CONAC EN MARCHA

El proyecto de Ley del Conac fue aprobado en Diputados el 18 de agosto, y fue promulgado por el Presidente de la República el mismo día que puso el ejecutivo a la Ley que reserva al Estado el Comercio de los Hidrocarburos, el 29 de Agosto.

El controvertido artículo 4 quedó redactado en la Cámara de Diputados así: "Se definen como áreas de interés prioritario, todas aquellas del campo de la cultura, entendiendo como tales las relacionadas con la producción, formación especializada, promoción, investigación e incremento, conservación, difusión y disfrute de las artes plásticas, de la música, del teatro, de la danza, del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico, antropológico, y las de similar naturaleza que se expresen a través del mensaje cultural impreso, radioeléctrico y cinematográfico". La redacción definitiva con la reforma de agregar "cultura" o "cultural" no modifica substancialmente el artículo y favorece, según J. Liscano, la posible actuación del Estado en el campo radioeléctrico. Sin embargo tanto L. B. Prieto como Ludovico Silva han considerado que tal modificación ha sido una claudicación de la potestad legislativa ante la denigrante campaña de la Cámara de Radiodifusión.

Por fin, por decreto presidencial aparecido en la Gaceta del 28 de Septiembre fueron nombrados los miembros del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura, además de haber sido nombrado Luis García Morales en el cargo de Presidente.

La trayectoria de los miembros designados es notoria y ello ha contribuido a que hayan sido aceptados sin excesivas críticas.

El poeta Luis García Morales, fundador del desaparecido grupo Sardo, de la Revista Zona Franca, jefe de Redacción de la Revista Nacional de Cultura (1963), ejercía actualmente la Dirección General de la Editorial "Monte Avila". Estuvo vinculado al INCIBA como director de Cultura durante la presidencia de Simón Alberto Consalvi.

La figura de Eduardo Morreo es más bien conocida por su actuación como secretario ejecutivo de Fundateatro y del Ateneo de Caracas. Fue agregado cultural de la embajada de Venezuela en Yugoslavia y hace unos meses había sido designado como Presidente-encargado del INCIBA, cuya ley fundacional queda derogada.

José Antonio Abreu, profesor de dirección de orquesta, es el principal promotor de la Orquesta Juvenil Juan José Landaeeta de la cual es director titular. Como economista ha prestado servicios en Cordero. Estuvo relacionado con el INCIBA como asesor en el área musical.

En cuanto a Antonio Pasquali, profesor por muchos años en la UCV, hay que destacar su labor como director del Instituto de Investigación y como diseñador fundamental del Proyecto Ratelvé (Radio-Televisión), considerado como uno de los más completos programas que en materia de difusión se hayan instrumentado no sólo en Venezuela sino en el Continente.

En estos primeros meses de funcionamiento el Directorio se dedicará a estructurarse internamente. De la precisión que se tenga en su estructuración dependerá en parte la buena marcha del Consejo. Según el Informe final de la Comisión preparatoria su estructura se concibe como una red de organismos y unidades solidarios e interdependientes de todas las áreas que configuran la cultura nacional. Las áreas más novedosas serían las dirigidas a la capacitación de recursos humanos y la Dirección de Cultura Popular.

Sin embargo quedan todavía muchas incógnitas que hasta el mismo Informe reconoce: "No existe un criterio definido aún sobre prioridades y desarrollos específicos de áreas" (3.2); incluso "las Direcciones señaladas en el Organigrama tentativo, nueve en total, aparentemente pudieran llegar a duplicar acciones, en caso de no establecer claramente la delimitación de funciones de las mismas" (3.2.2).

Ya desde el punto de vista práctico resulta poco menos que imposible llevar a efecto proyectos como el de Cultura Popular o Ratelvé, si se parte del respeto al principio pseudo-democrático de que la libertad exige dejar las cosas como están. La última campaña de la Cámara de Radiodifusión demostró que el problema no consiste en la elaboración de proyectos de buenas intenciones y que hay excesivos intereses creados.

La Comisión Preparatoria, en fin, delineó unos criterios con respecto a la acción futura del organismo; en particular concedió más importancia a los aspectos formativos de recursos humanos que a la promoción de espectáculos y otorgó una atención prioritaria a la Cultura Popular. El reto actual para el Directorio es si va a ser capaz de llevar adelante las líneas marcadas en la Comisión Preparatoria a través de la movilización de veinte informes sectoriales, que abarcan las diversas áreas de la acción cultural. Todavía no se ha disipado el temor de que se haya reestructurado otro INCIBA con más burocracia que va a suponer otro derrame incontenible del Erario Público.

EL COLEGIO DE PERIODISTAS Y LAS ROSCAS POLITICAS

La publicación de la lista de los integrantes del futuro Colegio de Periodistas se ha convertido en noticia enigmática

para el lector común. El público percibe muchas gesticulaciones de partidos y mentadas personales pero nadie acaba de dilucidar qué es lo que interesa al gremio.

Han transcurrido quince años desde que una comisión compuesta por Simón A. Consalvi, L. Herrera Campins, Fabricio Ojeda y Guillermo García Ponce, presentara a la Cámara de Diputados por mandato de la AVP un anteproyecto de Ley de Colegiación. Tras diversas reestructuraciones y arreglos del anteproyecto original por fin fue sancionada la Ley por el Congreso de la República. Mientras se aplaudía la Ley, entre bastidores se perpetraban los cambios a la misma y se programaban las tomas de posición dentro del futuro Colegio.

El reglamento elaborado por una Comisión nombrada por el presidente Rafael Caldera no satisfizo a algunos. Ahora mientras una comisión, designada por el presidente Carlos Andrés Pérez se responsabilizaba de reestructurar el reglamento, otra comisión atendía a las solicitudes de ingreso. En esta coyuntura comenzó la campaña electoral para la presidencia del Colegio que ha convertido el proceso de inscripciones en un juego electorero de partidos.

Hector Mujica, candidato a la presidencia, considera que el Colegio no debe ser una segunda edición de la AVP y se propone rescatar al gremio de la mediocridad intelectual en que se halla sumido a través de la creación de un Centro Nacional de Información.

A su vez, el actual presidente de la AVP y candidato a la presidencia del Colegio, Eleazar Díaz Rangel, declaró para "El Nacional" que decenas de personas descalificadas profesionalmente fueron ingresadas en el Registro del Colegio de Periodistas, por la mayoría de los miembros de la comisión, después del 21 de septiembre, fecha en la que vencieron los 60 días consecutivos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Ejercicio del Periodismo "para pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso".

Entretanto el CEN de AD descartó la candidatura propia con el criterio de que el predominio de las roscas políticas en una organización gremial deja un balance negativo. Esta fórmula, como explicó el Secretario General de AD, Piñerúa Ordaz, supone que el partido está dispuesto a respaldar una plancha encabezada por un independiente para llegar a un acuerdo con periodistas de otros partidos, especialmente con los de Copei, que es la otra fuerza política aun no comprometida.

De esta forma queda constituida una tercera rosca con el objeto de eliminar todas las roscas del gremio. Los intereses del futuro Colegio hace tiempo pasaron al segundo plano.